

27959971K		SILES SATURNINO MARIA DOLORES
Documento:	0112410137542	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2000/26
L4110208Q		COLOMER YAÑEZ CONCEPCIÓN
Documento:	0112410128010 0112410128031 0112410128026	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2003/2665
48812373W		CHACON GARCIA MONICA
Documento:	P111410018673 1341410068573	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2003/289
48812374A		CHACON GARCIA JESUS
Documento:	P111410018691 1341410068582	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2003/289
48807081T		CHACON GARCIA VICTOR MANUEL
Documento:	P111410018664 1341410068564	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2003/289
M4101732G		TOMEY MARIA DEL PILAR
Documento:	0112410137751	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2003/6883
27715524H		FERRER SANGUESA PELAYO
Documento:	0112410133623	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2003/6091
34059891L		MONJE ANTUNEZ JOSE SEBASTIAN
Documento:	0102410404266	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/15083
28932568V		RAMOS HEREDIA JUAN LUIS
Documento:	P111410018497 1341410068135	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2003/7067
28354871B		MORENO RAMOS MANUEL
Documento:	P101410043271 1341410059482	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A.J.D.
R.U.E.	Origen:	ITPAJD-EH4101-2003/48377
28340785R		HEREDEROS DE : HEREDIA DELGADO ENCARNACION
Documento:	P111410018506 1341410068144	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2003/7067
2833322N		VALDENEBRO CORPAS ENRIQUE MARIA
Documento:	P161410003966 1341410065870	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2001/2713
27621771J		CASTRO BORREGO JOAQUIN
Documento:	0112410137693	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2003/7385
283946M		RETAMAL RAMOS MARIA AMELIA
Documento:	0291410394554	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2006/7780
26074481W		REYES GARCIA MARIA
Documento:	0331410319712	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
R.U.E.	Origen:	SUCDON-EH4101-2005/599

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2007, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell núm. 5, Edificio Rubén Darío II, 3.ª planta. 41010 Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Construcciones Ostipense, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00005.

Procedimiento: Disolución pleno derecho.

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho
Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Agrícola de Las Cabezas, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00679.

Procedimiento: Disolución pleno derecho.

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Arcos de Las Palmeras, S. Coop. And.
Expediente. SE/RCA 00824.

Procedimiento: Disolución pleno derecho.

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Franja, S. Coop. And.

Expediente. SE/RCA 00833.

Procedimiento: Disolución de pleno derecho.

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho,
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: S. Coop. And. Protésicos Dentales.

Expediente: SE/RCA 00835.

Procedimiento: Disolución de pleno derecho.

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Imágenes Volcán, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00860.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: San Apolonio, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00870.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Copagral, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00901.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: S. Coop. And. El Pinar.
Expediente: SER/CA 00935.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Productos Biológicos Andaluces, S. Coop. And. (PROBIAND).
Expediente: SE/RCA 00940.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Vivienda Provired, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00945.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: El Puntal del Sur, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00947.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: San Ignacio, S. Coop. And.
Expediente: SER/CA 00948.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Lian Champo, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00954.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: El Mármol, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00956.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: El Molino de Osuna, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00960.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Cinedor, S. Coop. And.
Expediente: SER/CA 00962.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Vicarsa, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00978.
Procedimiento: Disolución de pleno derecho.
Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114

y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Coalimeni, S. Coop. And.

Expediente: SE/RCA 00979.

Procedimiento: Disolución de pleno derecho.

Acto notificado: Resolución de disolución de pleno derecho.

Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 31 de mayo de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 21 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbánística, relativa a Nuevo Sector de SUO Residencial R-2 y área de SUNC UA-10, en el municipio de Villafranca de Córdoba (Expte. P-94/05), de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUO RESIDENCIAL R-2 Y ÁREA DE SUNC UA-10, EN EL MUNICIPIO DE VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2007, en relación con el siguiente expediente:

P-94/05.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, a instancias de Conmovisa y Gesticor, S.L., representada por don Manuel Moreno Viudez, para la solicitud de la aprobación definitiva de la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbánística de dicho municipio, en el ámbito del nuevo sector de SUO Residencial R-2 y área de SUNC UA-10, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 15 de enero de 2007, tiene entrada en la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que integra la referida subsanación.

2.º De la documentación remitida se desprende que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbánística, redactada por don A. Gómez Vázquez, don R. Bernal Lázaro y don R. Tamajón Gómez, es aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006, acordando su remisión a la CPOT y U. de Córdoba, para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.13.a y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la Subsanación de deficiencias de la Modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbánística, y tratarse de un municipio que no supera los 100.000 habitantes.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª.a; 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo éste el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de suspensión de la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbánística de Villafranca de Córdoba, en el ámbito del nuevo sector de SUO Residencial R-2 y área de SUNC UA 10, de fecha 8 de junio de 2006.

Tercero. La documentación del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad.

Y en lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entender se vienen a subsanar adecuadamente, en general, las deficiencias señaladas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U. de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbánística de Villafranca de Córdoba, en el ámbito del nuevo sector de SUO Residencial R-2 y área de SUNC UA-10, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros